

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXXI

Número 1.542

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
— CEUTA —

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Trabajo.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Saldos en fin de cada año</u>	<u>Aumento por año</u>
1.938	62.258,74	
1.939	80.505,36	18.246,62
1.940	100.405,60	19.900,24
1.941	176.740,35	76.334,75
1.942	451.287,64	274.547,29
1.943	690.636,68	239.349,04
1.944	808.986,42	118.349,74
1.945	838.438,41	29.451,99
1.946	1.037.287,47	198.849,06
1.947	1.367.050,81	329.763,34
1.948	1.543.510,89	176.460,08
1.949	2.459.373,95	915.863,06
1.950	3.454.501,48	995.127,53
1.951	3.618.242,49	163.741,01
1.952	4.865.439,68	1.247.197,19
1.953	6.009.343,72	1.143.904,04
1.954	9.736.548,03	3.727.204,31
1.955	15.599.084,89	5.862.536,86

OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas Ordinarias al 2 por 100

Libretas Escolares al 2 por 100

Imposiciones a un año al 3 por 100

Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100

Cuentas corrientes al 1%.

Custodia de Valores

Operaciones de Intercambio con todas las

Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Teléfonos: Dirección 2822; Intervención 2142; Caja 2043.

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 2433.

Agencia Urbana núm. 2: Teléfono, 3341.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

26 de Abril de 1956

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	" "
Suscripción-Anuncio	75,00	" "
Anuncios Oficiales	2,00	" línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	" "
Número suelto	1,00	" ejemplar
Id. atrasado	1,50	" "

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 10 a 12 de la mañana.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14.

Horas de despacho al público: De 9'30 a 13'30.

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'30.
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

146

Delegación Nacional de Sindicatos de Ceuta

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ANUNCIO DE CONCURSO - SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de SETENTA Y SEIS (76), y URBANIZACION, en Ceuta acogidas a los beneficios que establecen la Ley de viviendas de renta limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-Ley de 29 de mayo

de 1954 y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de Concurso-Subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don JOSE ANTON GARCIA.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de **cuatro millones trescientas sesenta y cuatro mil quinientas noventa y ocho pesetas con trece céntimos (4.364.598,13)**.

La fianza provisional que para participar en el

concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Ceuta, es de **setenta mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas con noventa y siete céntimos (70.468,97)**.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de **ciento cuarenta mil novecientos treinta y siete pesetas con noventa y cuatro céntimos (140.937,94)**.

II.—Plazos del Concurso-Subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de CEUTA durante VEINTE días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de CEUTA, sita en la calle del Espino núm. 9, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (Paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid) en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de CEUTA, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue en el plazo de diez días, un Contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el Boletín Oficial del Estado, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la Condición Quinta, del Pliego de Condiciones Económicas-Jurídicas. En el mismo plazo deberá adjudicatar

rio formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el Concurso-Subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica en la que se especificará con toda claridad y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente.—La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º—Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de empresa o Sociedad.

2.º—Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitado.

3.º—Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º—Poder suficiente para concurrir al Concurso-subasta.

5.º—Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.

6.º—Ultimo recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º—Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la Cuota Sindical.

8.º—Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.

9.º—Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-Leyes de 13 de mayo de 1955.

10.—Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11.—Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan

presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndoles testimonio notarial de aquéllos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere en los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción»; del Patronato Sindical de la Vivienda, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S. el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador o Interventor Delegado de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un letrado en ejercicio en CEUTA.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de Derechos reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 10 de abril de 1956.

El Jefe Nacional de la Obra,

Firmado: Luis Valero Bermejo.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Alejo Valera Neira, patrón que fué de la Ballenera en esta Ciudad donde habitó en la calle Calvo Sotelo núm. 86 comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta dentro del plazo de diez días, para ser oído en el sumario núm. 37 de 1956 por apropiación indebida, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y cumpliendo lo acordado firmo el presente en Ceuta a diez y ocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

El Secretario,
Enrique Fernández.

Juzgado Municipal de Ceuta

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Maimón Ben Ismael Dukali, de 19 años, soltero, jornalero, hijo de Ismael y Habiba, natural y vecino de Ceuta, domiciliado en Hadú, detrás de la Plaza Toros, y cuyo paradero actual se desconoce, para que en el término improrrogable de diez días, se presente en este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas número 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 84 de 1956, seguido contra el mismo por escándalo.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 16 de abril de 1956.

El Juez Municipal,
Manuel Alonso.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

En el juicio faltas número 131 de 1956, sobre lesiones se ha dictado sentencia que contiene la cabeza y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—Ceuta a diez y nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Manuel Alonso Alcalde, Juez Municipal de esta Ciudad,

habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado por lesiones entre partes: De la una como denunciante testimonio del Juzgado superior deducido en la causa 15 de 1956, sobre atentado; perjudicado Adolfo Monyuil Pérez y como inculpados Pedro Rojas López, Juan Zarabozo Cueto y Antonio Calvo Ortiz y en cuyo juicio ha sido parte el Ministerio Fiscal.—FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Juan Zarabozo Cueto, Pedro Rojas López y Antonio Calvo Ortíz, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia.—Para que tenga lugar la notificación de la presente al perjudicado Adolfo Monyuil Pérez, insértese cédula en el Boletín Oficial de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Alonso Alcalde.—Rubricado».

Esta sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y cumpliendo lo mandado la extiendo la presente en Ceuta a diez y nueve de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

150

Cédula de Notificación

En el juicio faltas número 25 del corriente año sobre hurto contra Mohamed Ben Barek Tahar Xauen y Chaib Ben Haddú Ben Haddú, se ha dictado la sentencia que contiene la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

•Sentencia.—Ceuta a diez y nueve de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Manuel Alonso Alcalde, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado por hurto entre partes: de la una como denunciante Francisca Vitorri Cabezas, mayor de edad, soltero, empleado, y de estos vecinos y como denunciados, Mohamed Ben Barek Tahar Xauen, de 21 años, casado, hijo de Ben Barek y Maimona, natural de Melilla, y Chaib Ben Haddú Ben Haddú, de unos veinticinco años, hijo de Sedi y Fatima, soltero, natural de Idahiarren, vecino de Ceuta y el primero en ignorado paradero.—FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Chaib Ben Haddú Ben Haddú y Mohamed Ben Barek Tahar Xauen declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia.—Para la notificación de esta sentencia a Tahar Xauen, insértese cédula en el Boletín Oficial de la

Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Alonso Alcalde.—Rubricado».

Y cumpliendo lo mandado la firmo en Ceuta a diez y nueve de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

151

Cédula de Notificación

Por la presente se le da vista a José Guerrero Ruíz, de veintidos años, soltero, hijo de Inocencia, natural de Melilla, de estos vecinos, hoy en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en el juicio faltas 37.956, que se sigue en este Juzgado en su contra la cual asciende a la cantidad de cuarenta y tres pesetas con veinte céntimos, y por término de tres días, pasados los cuales sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Dado en Ceuta a 21 de abril de 1956.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

152

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

HACE SABER: Que en el local señalado con el número ciento seis, de la calle Calvo Sotelo, se ha solicitado instalar una industria de sucedáneo de Café, empleándose en la misma, un motor de Un H. P., y con arreglo a cuanto se determina en las vigentes Ordenanzas Municipales, los que se consideren perjudicados con la aludida instancia, presentarán por escrito, las reclamaciones que estimen, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público, para conocimiento de los interesados.

Ceuta 23 de Abril de 1956.

Vicente García Arrazola.

José M.^a Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 3820

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 1717

Mohamed Torres. 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 3423

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20
Telefono, 2117

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310

CALVO SOTELO, 26

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

Teléfono, 1733

CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

::: DE VINOS FINOS :::

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 3822

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ
TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

La Esmeralda JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713

El «Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

Marcelino González é Hijos, S. L.

ALMACEN DE COLONIALES

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11

Teléfono, 1300

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7

Teléfono, 3124

CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 1700

CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729

Apartado, 13

CEUTA

“EL FARO”

Diario de información general.

Dirección, Administración y Talleres:

Millán Astrá y núm. 7 - CEUTA

Telfns, 1024 y 3528 Apartado de Correos 185

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 1113

CEUTA

DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.
(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 1528

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 1222

Papelería Bentata

Mayor y Detall - Material de escritorio y escolar

Novelas - Filatelia - Baratijas - Juguetes

Mohamed Torres, 2. - Pasaje Axaas, interior. (Frente a los Pinchitos). - Teléfono 1731. - TETUAN.

Proveedor de Oficinas y Centros Oficiales

Central: MOISES A. BENTATA BARCHILON

F. Española, 3. Apartado 184. Teléfono, 1209. - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.